



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 110

Exp. 2024-25-3-009708

Montevideo, - 7 FEB. 2025

VISTO: La Resolución N°5921 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispuso la realización de un Llamado a fin de integrar un Registro de Aspirantes para proveer en carácter interino, los **Cargos de Coordinador de la Comisión de Educación Sexual**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

II) que por Resolución N°6235 de fecha 12 de diciembre de 2024, esta Dirección General resolvió designar a los integrantes del Tribunal que actuó en el mencionado Llamado;

III) que por Resolución N°6234 de fecha 12 de diciembre de 2024, se homologó la nómina de aspirantes habilitados a participar en el Llamado de referencia;

IV) que se concluyó con las etapas de Oposición de los aspirantes del mencionado Llamado.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Tribunal concluyeron con todas las actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y homologar el Orden de Prelación Final, resultante del Llamado a fin de integrar un Registro de Aspirantes para proveer en carácter interino, los **Cargos de Coordinador de la Comisión de Educación Sexual**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje final
1	36065741	Catarino Picardi, Sandra Marianela	136

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES Orden de Prelación Coordinador de la Comisión de Educación Sexual - GVF/sb 06/02/25

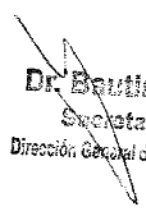
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

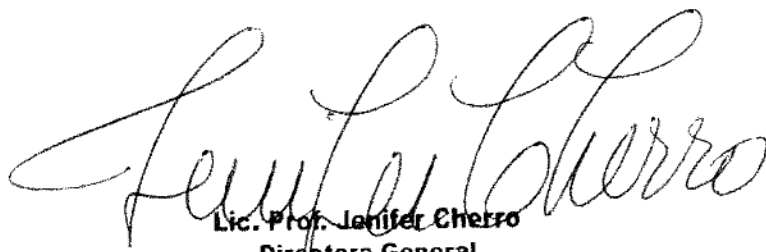
3) Determinar que la notificación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a la Inspección y Subinspección General Docente, al Equipo Articulador de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido, pase al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Janifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria